

RESOLUCIÓN N° 1216-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION DNA N° 682 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2017 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS”

Asunción, 29 de septiembre de 2021.-

VISTO: La presentación realizada por el Departamento de Integridad dependiente de la Coordinación de Desarrollo Institucional de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional en reunión de Comité de Ética de fecha 25 de agosto del 2021, relativa a los siguientes planes de integridad: Plan de Integridad Institucional elaborado en el marco del PEI 2015-2018, Plan de Integridad, Transparencia y Anticorrupción de la DNA para el periodo 2019-2023 presentado a la SENAC en el año 2019 y la Resolución DNA N° 435/2021 “Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo de Integridad de la Dirección Nacional de Aduanas para el Ejercicio Fiscal 2021 en el marco de la implementación de la norma de requisitos mínimos para sistemas de control interno del modelo estándar de control interno para instituciones públicas del Paraguay – MECIP 2015” validado por el Comité de Ética en el presente año;

CONSIDERANDO: El Artículo N° 384 de la Ley N° 2.422/04 que establece el “CÓDIGO ADUANERO” y su Decreto Reglamentario N° 4.672/05, así como el Decreto N° 34 de fecha 15 de Agosto de 2018 “Por el cual se nombra al señor JULIO MANUAEL FERNÁNDEZ FRUTOS, como Director Nacional de Aduanas;

Que, el citado Código en el Artículo 386, señala: **Atribuciones del Director Nacional de Aduanas.** El Director Nacional de Aduanas ejercerá sus atribuciones de conformidad a las disposiciones de este Código, sus normas reglamentarias y complementarias y le compete: ...
8. Ejercer la Superintendencia de las Aduanas de la República, organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la institución...”;

Que por Resolución DNA N° 1386 del 25 de Noviembre de 2019 la Dirección Nacional de Aduanas adoptó la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay – MECIP:2015, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución;

La necesidad de revisar y actualizar los documentos y productos de la Dirección Nacional de Aduanas relacionados al principio Acuerdos y Compromisos Éticos del componente Ambiente de Control, de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015.

Que, por Resolución N° 815 de fecha 30 de julio del 2020, se modifica la conformación del Comité de Ética de la Dirección Nacional de Aduanas, se designa al Gerente de Ética y Líder de Ética en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP: 2015



ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS



LIC. SOFIA BARRIOS
Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN DNA N° 1216.-
29 DE SETIEMBRE DE 2021.-
HOJA 2

Que, el Plan de Trabajo de Integridad (PTI) para el ejercicio fiscal 2021 permitirá la ejecución de determinadas acciones para el mejor funcionamiento de la Dirección Nacional de Aduanas en materia de integridad, implementando una serie de actividades para aumentar la cultura ética en la institución y fortalecer la participación integral de la sociedad aduanera en la lucha y combate a la corrupción mediante el ejercicio constante en la implementación de mecanismos eficaces de control interno.

Que en la reunión del Comité de Ética de fecha 25 de Agosto de 2021, según Acta CE N° 4/2021, fue analizada la situación actual de la planificación de la DNA en materia de integridad, observándose que en el presente existen tres planes que abordan la cuestión referente a la integridad y luego de debatir sobre el punto se concluyó que dichos planes contienen importantes similitudes y a los efectos de aunar esfuerzos y evitar duplicación de tareas se acordó dar el mayor énfasis al Plan de Trabajo de Integridad del presente ejercicio, en concordancia con el Plan de Integridad, Transparencia y Anticorrupción de la DNA para el periodo 2019-2023 presentado a la SENAC en el año 2019 y preparar un borrador de Resolución para dejar sin efecto el Plan de Integridad Institucional el cual ha sido diseñado y aprobado en el marco del PEI 2015-2018 que ha caducado;

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución DNA N° 682/17 del 20 de diciembre de 2017 *POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS*, en el marco del PEI 2015-2018, que ha caducado.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS